

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Francisco Sabria Martín, Subdirector general de Espectáculos.

Vicepresidente segundo.—Ilustrísimo señor don Enrique de la Hoz Díaz Subdirector general de Cultura Popular.

Vocales natos: Ilustrísimo señor don Jorge Jordana de Pozas, Presidente del Sindicato Nacional del Espectáculo.

Ilustrísimo señor don José García Hernández, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Ilustrísimo señor don Agustín Achútegui de Blas, Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento, al que podrá sustituir.

Don Joaquín Velasco Vicente, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departamento.

Don Carlos Suevos Fernández, Jefe de la Sección de Fomento de Actividades de la Subdirección General de Espectáculos.

Don José María Ortiz Martínez, Jefe de la Sección de Teatro, de la Subdirección General de Espectáculos, que actuará como Secretario con voz y voto.

Vocales representantes del Consejo Superior del Teatro, propuestos por la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos:

Don Alfredo Marquerie Mompín.

Don Enrique Llovet Sánchez.

Don José Luis Alonso Mañes.

Don Arcadio Baquero Goyanes.

Vocales de libre designación ministerial:

Don Lorenzo López Sancho.

Don Juan José Alonso García.

Don Mario Antolín Paz.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Juan Orengo Ferrer contra doña Ignacia Vergés Tapias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento de la finca en ella especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Mitad indivisa de la «casa chalet sita en esta ciudad, sección quinta o de San Juan de Horta, paraje llamado Vallcarca, con frente a la calle de San Camilo y de Nuestra Señora de los Reyes y al chaflán formado por el cruce de ambas, estando señalada en la primera de dichas calles con la letra A; consta de dos plantas de 54,41 metros cuadrados cada una de ellas y de un ático de 34,76 metros cuadrados de superficie, siendo el resto jardín, edificada sobre un solar de ochenta metros y veintinueve decímetros cuadrados de cabida. Linda: frente, Sur, la calle de San Camilo; derecha, entrando, Este, finca de la misma procedencia; izquierda, Oeste, la calle Nuestra Señora de los Reyes, y fondo, Norte, doña María Ramonet». Inscrita al tomo 1.594 Archivo, libro 179, folio 172, finca número 6.076, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita mitad indivisa de finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el piso primero del nuevo edificio de Juzgado (Salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día dieciséis de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de trescientas mil pesetas, precio de aquella mitad indivisa de finca fijado por las partes en la escritura de deudor.
Segundo.—Que la certificación del Re-

gistro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio que anteriormente se ha dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—4.734-C.

*

Don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por «Pertegaz, Sociedad Anónima», contra don Emilio Mañach Rafel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

La mitad indivisa de la casa señalada con los números 14 y 14 bis de la calle de San Olegario, de esta ciudad, compuesta de bajos y cinco pisos, divididos en dos habitaciones cada uno de los cuatro últimos, levantada sobre una porción de terreno de 73 palmos y tres cuartos de fachada por 53 palmos y medio de fondo, formando una total superficie de 3.945 palmos, equivalentes a 149 metros, aproximadamente, y linda: Por su frente, Oriente, con dicha calle de San Olegario; por la derecha, saliendo, Mediodía, con los sucesores de don José Sagristá; por la izquierda, Norte, con los sucesores de don Carlos Botey, y por la espalda, Poniente, con don Jaime Ricart o sus sucesores.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres en el tomo 1.028 del archivo, 32 de la sección 1.ª del Registro número tres, folio 76, finca 350, inscripción 18.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día uno de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el Salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la subasta, que resulta ser de 382.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario.—4.731-C.

CANGAS DEL NARCEA (OVIEDO)

Don Ramón Avelló Zapatero, Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, y por doña Luscinda García Sánchez, vecina de Santiago de Sierra, se ha iniciado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Moreno Valdeperas, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y de Teresa, natural de Barcelona, habiendo tenido su último domicilio conocido en Ridera, de este partido, que se ausentó de su domicilio hace más de diecisiete años, sin que desde esa fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a los fines que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—3.336-E. 1.ª 3-6-1968

FUENTE DE CANTOS

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en las autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Pérez Carrasco, en nombre y representación de don Francisco Hernández Rodríguez contra otros y el Ayuntamiento de Bienvenida, a quien representa el también Procurador don Jesús Hernández Palop, ha admitido, en ambos efectos, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y ha acordado emplazar a las mismas para que en término de veinte días comparezcan ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Cáceres a usar de sus derechos, si les convinieren.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, en rebeldía doña Eusebia y don Manuel Chaves Rubio, don Manuel, doña Julia y don José Fernández Alava, así como a los titulares indeterminados y desconocidos del derecho de nuda propiedad sobre la finca Las Gavias, del término de Bienvenida, colindante con la que es objeto de la litis, expido la presente, que firmo en Fuente de Cantos a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—4.964-C.

GRANADA

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que el día 3 de julio próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la subasta pública de la finca que después se dirá, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don José Rodríguez Torres, contra doña Nieves Cerrillo Díaz.

Finca

Tierra de riego, en el cortijo de Casa-Cabrera, término de Dehesas de Guadix, de una extensión superficial de 2 hectáreas, 81 áreas y 73 centiáreas, que linda: Norte, de la finca de que formó parte, separada de ella por la acequia del cortijo; Sur, el río Faldes; Este, parcela donada a doña Dolores Cerrillo Díaz, y Oeste, el cortijo de Casa-Cabrera, de don Luis Fernández Figares. Valorada en 212.000 pesetas, que servirá de tipo de subasta.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

2.ª No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo tomar parte en el remate con la condición de ceder a tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a 11 de mayo de 1968.—El Secretario.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—4.783-C.

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente bajo el número 131 de 1968 a instancia de doña María del Pilar Gutiérrez-Mantilla Lipuzcúa, representada por el Procurador señor Muñoz Campos, mayor de edad y vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Fernando Gutiérrez Mantilla y Merendón, nacido en Madrid el día 28 de mayo de 1903, hijo de Fernando y Valentina, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Hermanos Miralles, número 3, y que estaba casado con doña Petra Lipuzcúa, conocida por María, hoy fallecida y que se ausentó del citado domicilio en el mes de agosto de 1938, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—1.902-3. 1.ª 3-6-1968

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en juicio ejecutivo promovido por Banco de Crédito a la Construcción, contra Constructora Orcelitana, Sociedad Anónima, domiciliada en Orihuela, Obispo Rocamora, 14, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados a dicha Sociedad demandada.

Una máquina de escribir «Lexicon 80», Hispano Olivetti, de oficina y carro mayor que el corriente, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina facturadora marca Hispano Olivetti, tipo «Mercator», en perfecto estado y uso de funcionamiento.

Un camión «Pegaso» de 165 HP, con remolque para 20 toneladas, matrícula M-264678 el camión y R.M.-2389 el remolque.

Un camión «Pegaso» de 8 toneladas, matrícula MU-66546.

Un camión de 8 toneladas, A-92172.

Una máquina pala excavadora marca «Nordest S. C. 58» sobre orugas, accionada con motor Diesel Moexa 4 G.R., arranque eléctrico y equipo de Dragalina con pluma de 13 metros, equipo de excavación normal y retro-excavación para el dragado del río y trabajo en canteras.

Cuatro camiones marca «Barreiros», todos ellos de 7 toneladas y matriculas: A-62698, A-65046, A-63065 y A-65260.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día 13 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la suma de 1.990.000 pesetas, en que han sido tasados.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1968. El Juez.—El Secretario.—4.944-C.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 101 de 1968 expediente a instancia de doña Joaquina Ramos Mondéjar, conocida por Enriqueta, mayor de edad y vecina de Madrid, calle Independencia, 4, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Antonio Jiménez Doejo, nacido en Cádiz el 4 de marzo de 1900, hijo de Carlos y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle San Gregorio, número 1, de donde desapareció en 18 de julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1968. El Juez, Manuel García Miguel. El Secretario.—3.342-E. 1.ª 3-6-1968

NOYA

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente declaración fallecimiento de Ramón Agraso Rodríguez, vecino de Benoso, parroquia de Goyanes, Municipio de Puerto del Son, desaparecido con el vapor «Castillo de Montjuich» en diciembre de 1963.

Noya, 27 de abril de 1968.—El Juez.—1.913-12. 1.ª 3-6-1968

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Victoriano Francisco González Sánchez, nacido en Hinojosa del Duque, el 16 de agosto de 1906, hijo de don Prudencio González Cerro y de doña Antonia Saturnina Sánchez Sánchez, de estado soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia, el cual falleció en la ciudad de Montpellier (Francia), a cuyo lugar había marchado para trabajar en los últimos años el día 20 de marzo de 1963, sin haber otorgado testamento; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de mayo de 1968.—El Juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor.—El Secretario.—4.943-C.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 57/68, a instancia del Procurador don Antonio Navarro Canuto, en nombre de don Ernesto Martínez Colomer, contra los consortes don Julio Boix Benavent y doña Teresa Carabal Bonora, en reclamación de dos millones quinientas mil pesetas de principal, he acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y en los lotes siguientes:

Primer lote

Local comercial en planta baja, situado a la izquierda mirando a la fachada, con dos puertas de acceso; ocupa una superficie de setenta metros diez decímetros cuadrados, de ellos tres metros cuadrados en patio descubierto para ventilar el aseo, compuesto de retrete y lavabo. Linda: Por su frente, calle; por derecha, el zaguán; izquierda, casa número cuarenta y tres de la calle de Calixto III, y espalda, la planta baja interior izquierda. Le corresponden en los elementos de 1.967 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 846, libro 85 de Afueras-3.º, folio 73, finca 6.219, inscripción 3.ª—Tasado en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas (1.650.000).

Segundo lote

Vivienda en planta baja interior derecha, con acceso por el zaguán. Ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Tiene un patio descubierto de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el local comercial recayente a la fachada y a la sala de máquinas del ascensor; derecha y espalda, los generales del solar; izquierda, el zaguán, servicios y vivienda interior. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio de que forma parte equivalente a 3,0475 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad citado, tomo 846, libro 85 de Afueras, 3.ª, folio 79 vuelto, finca 6.621, inscripción 3.ª Tasado en ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000).

Tercer lote

Vivienda en planta baja interior izquierda, con acceso por el zaguán. Ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados. Tiene un patio descubierto de cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda en planta baja exterior izquierda; izquierda y espalda, los generales del solar, y derecha, zaguán y vivienda en planta baja interior derecha; le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del edificio de que forma equivalente a 3,047 por 100. Inscripción: En el mencionado Registro, tomo 846, libro 85 de Afueras, 3.ª, folio 82 vuelto, finca 6.222, inscripción 3.ª—Tasado en ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de julio próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor del lote o lotes que quieran tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra la totalidad del precio de ava-

lúo de las fincas. Se podrá adjudicar el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—4.721-C.

*

Don Salvador Barberá García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 237 de 1967, regulados por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de don Juan Serra Juan, contra don Antonio Botet Nadal y doña Teresa Lahuerta Ferrando, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera y con las mismas condiciones que en dicha primera subasta, en dos lotes separados, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1.º Una casa destinada a habitación, sita en el denominado «Grupo de Viviendas Marisán», en el término de Godelleta, partida de Calicanto, número 18 de policía, en la calle particular denominada del Nardo; se compone de planta baja y terreno destinado a jardín, que rodea en su totalidad a la casa. Esta tiene su salida al jardín por su parte delantera, a través de la solana, con salida al jardín por su parte trasera en la cocina. El jardín está rodeado por una valla de hormigón de 50 centímetros de altura, con alambre de espinoso, con salida a la calle a través de una puerta de hierro. La casa consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con solana cubierta antes de la entrada. La casa ocupa una superficie cubierta de 92 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Y el jardín, 150 metros cuadrados. Y linda en su totalidad: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, terreno de Domingo Calabuig Corachán; izquierda, casa número 17, y fondo, o espalda, la casa número 16. Inscripción: La primera de la finca 3.661, al folio 35 del libro 19; tomo 229, Registro de la Propiedad de Chiva. Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento noventa y seis mil cuatrocientas pesetas (196.400 pesetas).

2.º Una casa destinada a habitación, sita en el denominado «Grupo de Viviendas Marisán», en el término de Godelleta, partida de Calicanto, número 19 de policía, en la calle particular denominada el Nardo; se compone de planta baja y terreno destinado a jardín, que rodea en su totalidad a la casa. Esta tiene su salida al jardín por su parte delantera a través de la solana, con otra salida al jardín por su parte trasera, en la cocina. El jardín está rodeado por una valla de hormigón de 50 centímetros de altura, con alambre de espinoso, con salida a la calle a través de una puerta de hierro. La casa consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de

aseo, con solana cubierta antes de la entrada. La casa ocupa una superficie cubierta de 92 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Y el jardín, 150 metros cuadrados. Y linda en su totalidad: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la casa número 20; izquierda, con terreno de Domingo Calabuig Corachán, y fondo, o espaldas, con las casas números 22 y 23. Inscripción: La primera de la finca 3.662, al folio 37 del libro 19 de Godelleta, tomo 229, Registro de la Propiedad de Chiva. Valorada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ciento noventa y seis mil cuatrocientas pesetas (196.400 pesetas).»

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Gloria, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Salvador Barberá García.—4.845-C.

*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de «Unión Comercial Papelera, S. A.», contra don Vicente Mañó Fúster, número 65/1967, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días lo siguiente:

Primer lote

Las plantas altas segunda a quinta, ambas inclusive, con dos viviendas por planta, señaladas con los números 5 al 12, cuyos pisos corresponden y forman parte del siguiente inmueble: casa situada en esta ciudad de Valencia, calle Salvador Lluç, número 20, que consta de cinco plantas altas y una baja, ésta y la primera alta destinadas a fines comerciales y las cuatro últimas a viviendas. La planta baja se divide en dos locales comerciales, la primera planta alta en dos locales para despacho sin distribución interior y las plantas altas segunda a quinta en dos viviendas por planta. Cuyos más datos registrales constan en autos. Justipreciadas en 750.000 pesetas.

Segundo lote

La mitad intelectual y proindivisa de un campo de tierra cereal riego, en término de Valencia, partida del Clero, de cabida dos hanegadas, igual a 16 áreas y 62 centiáreas, dentro de cuya superficie, y demarcada con las letras V. M., hay construido un edificio compuesto de tres plantas bajas con corral en cada

una y escalera a la parte posterior, que da acceso a una terraza. Cuyos más datos constan en autos. Justipreclada en 25.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se verificará en los lotes dichos y el tipo de la misma es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a 9 de mayo de 1968. El Secretario.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—4.846-C.

*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia,

Se hace saber: Que vor proveído de la fecha dictada en juicio ejecutivo número 30 de 1966, instado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del Banco Exterior de España, contra don Nicasio Peregrin Palmer Zanón y doña Emilia Estellés Estellés, sobre reclamación de cantidad, se manda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, lo siguiente:

Propiedad de don Nicasio Peregrin Palmer Zanón

Un solar que mide 1.952 metros cuadrados y 36 centímetros cuadrados, sito en término de Buñol, partida de Huerta de Abajo o San Pedro; lindante: Norte, carretera de Godella o prolongación de la Avenida de José Antonio; Sur, balsa de la partida y tierras de Eduardo Mas Blanco, camino de la partida en medio; Este, con carretera de las Ventas de Buñol a la Muela de Oro. Inscrita al tomo 26, folio 136, tomo 2, folio 18 y tomo 2, folio 86. Figura una segunda inscripción que dice: Solar de 1.952 metros cuadrados y 36 centímetros cuadrados, cerrado con muro de mampostería, con rejas de hierro. Dentro del mismo existe un edificio chalet, una pinada con diversos accesos y una pista de tenis con jardín, hallándose construido un garaje con independencia del edificio en el lado norte de la finca, con entrada por la carretera de Godelleta. El chalet ocupa una superficie de 176 metros cuadrados y 40 centímetros cuadrados, construido de mampostería, hormigón armado y cubiertas de teja alicantina, y consta de planta baja, piso y torre, en el que existen seis dormitorios, cocina, comedor, sala de estar y cuarto de baño. El andén del chalet tiene una superficie de 394 metros cuadrados; la pinada, pista de juego y jardín ocupan una superficie de 1.534 metros cuadrados y 36 decímetros cuadrados, y el garaje, que se compone de sótano y piso destinado al coche y trastero, ocupa una superficie de 24 metros, aproximadamente. Lin-

da, por Norte, con la carretera de Godella y los otros lindes citados en la primera inscripción. Tomo 89, folio 194, finca 2.522, inscripción primera y segunda del Registro de la Propiedad de Chiva; justipreclado en 2.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, en la Audiencia de dicho Juzgado, bajo las condiciones del artículo 1.488, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla octava del 131 de la Ley Hipotecaria, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las doce horas

Valencia, catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—1.783-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos ponténdoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ORTIZ SERRA, Manuel; hijo de Manuel y Juana, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, pintor, de treinta y cuatro años, estatura 1,67 metros, pelo y cejas negras, ojos regulares, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente despejada, tiene tatuaje en la muñeca izquierda que dice: María Rosa, y encima un dibujo de mujer, y al dorso de la mano izquierda otro que dice: 13 y martes, qué mala suerte, Manolo, sabe leer y escribir; procesado en la causa número 3 de 1963 por presunto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor Relator, Capitán de Infantería de Marina, don Enrique Zamora Baños, en el Departamento Marítimo de Cartagena.—(2.077.)

HERNANDEZ SANCHEZ, Angel; hijo de Isidro y de María Nieves, natural de Tegueste (Las Palmas de Gran Canaria), de veinticuatro años, estatura 1,73 metros, jornalero, domiciliado últimamente en Rivera del Chorro, s/n., Arrecife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juez Instructor don Emilio Carrión, y Rubí, con destino en la citada Caja.—(2.078.)

GRANADOS PERALES, Emilio; hijo de Emilio y de Claudia, natural de Fuenteobejuna (Córdoba), de treinta y tres años, domiciliado últimamente en calle Sevilla, 2, Piconcillo (Fuenteobejuna); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Fernando Serrano Moreno, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.093.)

PASTOR PRIETO, Dionisio; hijo de Dionisio y de Manuela, natural de Castrogonzalo (Zamora), de treinta y un años de edad, de 1,690 metros de estatura, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en San Leopoldo, calle Presidente Roosevelt, 811 (Brasil), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a

Cuerpo; comparecera en término de treinta días en Salamanca ante el Juez instructor don José Medina Romo, con destino en la Caja de Recluta.—(2.094.)

GARCIA TORRES, Joaquín; hijo de José y de Nieves, natural de Nijar (Almería), cuyos últimos domicilios conocidos fueron: Madrid, Puente de Vallecas, calle Bellota, s/n. En Francia: 11, rue Balle D'Argent, número 78.13—Salon—. Madame Cornel-La Bernade-Vitrolles (13) Bdur, y Salon de Provence 13 Ville Seune; sujeto a expediente número 14 de 1968 por falta grave de incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Juan Gil Mora, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor en la Comandancia Militar de Marina de Almería.—(2.019.)

CEBAS DEL POZO, Pedro; hijo de Pablo y Feliciano, natural de Valdocondes (Burgos), soltero, tornero, de veintidós años, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, cicatriz por quemadura en el pecho, domiciliado últimamente en Madrid, calle General Ricardos, número 178; procesado por presunto delito de maltrato de obra a un superior; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Ingenieros don José Anel Pavón, Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.—(2.021.)

GOMEZ VELAZQUEZ, José; hijo de José y de Soledad, natural de Barcelona, Salas (Oviedo), de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(2.022.)

FERNANDEZ ORUE, José Manuel; hijo de Alvaro y de Estela, natural de Oviedo, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Oviedo.—(2.023.)

GARCIA NORIEGA, José; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Andrin, Llanes (Oviedo), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Andrin.—(2.024.)

GARCIA FERNANDEZ, José Luis; hijo de Avelino y de Aurina, natural de Lieres, Siero (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Lieres.—(2.025.)

FRANCOS CANEDO, Celedonio; hijo de Emilio y de Alvarina, natural de Faedo, Tineo (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Faedo.—(2.026.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Manuel; hijo de Justo y de Margarita, natural de Las Pontigas, Luarca (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Las Pontigas.—(2.027.)

DIAZ RODRIGUEZ, Jovino; hijo de Alfredo y de Pilar, natural de Tineo (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Tineo.—(2.028.)

ALVAREZ ALVAREZ, Alfonso; hijo de Avelino y de Salomé, natural de Mieres (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Mieres.—(2.029.)

FERNANDEZ IGLESIAS, Guillermo; hijo de José Antonio y de Faustina, natural de Villameá, San Martín de Oscos (Oviedo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Villameá.—(2.030.)

FERNANDEZ GARCIA, Ricardo; hijo de Segundo y de Teresa, natural de Gijón (Oviedo), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Gijón.—(2.031.)

GONZALEZ LOPEZ, Francisco; hijo de Avelino y de Ernesta, natural de San Claudio (Oviedo), de veintiséis años, domiciliado últimamente en San Claudio.—(2.032.) y

GONZALEZ PELIZ, Juan B.; hijo de Jovino y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Belmonte de Miranda (Oviedo); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juez Instructor don Enrique Fernández Torre, con destino en la citada Caja.—(2.033.)

KUNT KLAS ERIK ERIKSSON BO- Man; de nacionalidad sueca, casado, capitán de la Marina Mercante sueca, vecino de Uppsala, domiciliado en calle Stigbergsvagen, 2, B; procesado en la causa número 97 de 1964 por supuesto delito de abordaje por imprudencia; comparecerá ante el Capitán de Corbeta de la Armada don Emilio Carmona Alfaya, Juez Instructor del Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(2.034.)

Juzgados civiles

HEREDIA ANDREU, Ana; natural de Vélez-Rubio (Almería), viuda, sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Francisco y de Catalina, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 93, 2.º, 1.ª; procesada en la causa número 160 de 1953 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.044.)

SERRANO RODRIGUEZ, José Anto- nio; de treinta y ocho años, soltero, auxiliar administrativo, natural de Sevilla, hijo de Andrés y de Amparo, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en el sumario número 442 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(2.067.)

MANZANARES SANCHEZ, Adolfo; hijo de Adolfo y de María, natural de Marruecos, casado, representante de teatro, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Granada, teatro Chino; procesado en el sumario número 67 de 1965 por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo dentro del término de diez días.—(2.068.)

MOHAMED, Guemon; natural y vecino de Tánger, calle de Colaso, número 18.—(2.073); y

ABDELAH BEN THAMI, Bougdouri; natural y vecino de Tánger; procesados en el expediente número 11 de 1968 por contrabando; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(2.074.)

ORTIGOSA RICO, Antonio; español, vecino de Tánger, calle Del Arco, número 3.—(2.075); y

DIAZ ROBLES, Manuel; español, vecino de Tánger, calle de Galvani, número 39; procesados en el expediente número 10 de 1968 por contrabando; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz.—(2.076.)

PERIBÁÑEZ ANDALUZ, José; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta años, hijo de José y de Agustina, domiciliado últimamente en calle Béjar, número 15, 3.º, 4.ª; procesado en la causa número 562 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.002.)

VILLARRUBI FREIXES, Fernando; natural de Tárrega, soltero, chófer, de treinta años, hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, Aragón, número 287, 2.º, 2.ª; procesado en la causa número 176 de 1966 por impru-

dencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.004.)

CASTEJON MONPEAU, Faustino; natural de Cartagena, soltero, marinero, de cuarenta y cinco años, hijo de Faustino y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Obradors, número 3, 3.º; procesado en la causa número 245 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.005.)

MORON NICOLAS, Julio; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintisiete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tallada, número 17, bajos; procesado en la causa número 132 de 1967 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.006.)

BANCELLS CLAPERA, Andrés; natural de Calldetenes (Barcelona), casado, albañil, de cuarenta años, hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en Manlleu, calle Angel Guimerá, 20, bajos; procesado en la causa número 440 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.007.)

LEON CABANAS, María; de treinta y seis años, hija de José y de Adela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, calle Iliada, 11, 3.º; procesada en el sumario número 288 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(2.012.)

ROMERO SANCHEZ, Miguel; de cuarenta años, soltero, natural de Púnes, hijo de Tomás y María, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Mayor, 22; procesado en el expediente número 49 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(2.016.)

RODRIGO RIOS, Ricardo; de treinta y cinco años, soltero, electricista, hijo de Rafael y de Asunción, natural de Alicante y vecino de Valencia, con domicilio en la calle José Benlliure, número 227, 1.º; procesado en el expediente número 198 de 1966; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(2.017.)

SEBA GRACIA, Marcelino; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Marcelino y de Pilar, natural de Cosuenvaleciada (Zaragoza) y vecino últimamente de Catarroja (Valencia), calle Chapa, número 7, donde reside su hermana Antonia Seba; procesado en el expediente número 46 de 1967; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia dentro del término de diez días.—(2.018.)

ANDREU BARBA, Manuel; natural de Murcia, casado, chófer, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Espinardo, San Ignacio, número 21; procesado por falsedad en causa 235 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(2.086.)

VERDURAS ALONSO, Francisco; de veintiocho años, Agente comercial, hijo de Valeriano y de Rosaura, natural de Nuestra Señora del Camino (León), vecino últimamente de Oviedo, calle Manuel Pedregal, 15; procesado por imprudencia en causa 78 de 1962; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(2.085.)

AVILES MENDOZA, Manuel; de veintinueve años, hijo de Vicente y de Antonia, casado, natural y vecino de Purullena, jornalero; procesado por apropiación indebida en sumario 577 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.084.)

GONZALEZ GARCIA, José María; de treinta y tres años, hijo de Miguel y de Cordula, natural de Saugo (Salamanca), vecino y domiciliado últimamente en Carabanchel Alto (Madrid), obrero; procesado por malversación en causa 46 de 1966; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.080.)

CASTRO LOPEZ, Carlos; de diecisiete años, hijo de Vicente y de María, soltero, peón, natural de Portugós (Granada), domiciliado en Balaguer, donde dijo vivir en la calle Cuartel, 7; encartado en las diligencias previas número 25 de 1968 sobre hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.079.)

MINGORANCE JUAREZ, Francisco; de treinta y dos años, natural y vecino de Otívar, calle Real, número 11, hijo de Francisco y Visitación, casado, chófer; procesado en la causa número 1 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva dentro del término de diez días.—(1.995.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial por haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo, Demetrio Ramos Jiménez.—(2.072.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 5 de 1968, José Manuel Carril Salgado.—(2.038.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 6 de 1968, José Manuel Carril Salgado.—(2.039.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 7 de 1968, José Manuel Carril Salgado.—(2.040.)

El Juzgado de Instrucción de Arrecife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 66 de 1967, Ramón Cáceres Duchemint.—(2.001.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 21 de 1965, Agustín González Cárdenas.—(2.003.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 851 de 1966, Antonio Jiménez Bustamante.—(2.008.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 206 de 1965, Manuel Pereira Rodríguez.—(2.009.)

El Juzgado de Instrucción de La Roda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1961, Valentín Ballesteros Moreno.—(2.010.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 166 de 1967, Eliseo Iglesias Posada.—(2.011.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 11 de 1968, José Manuel Carril Salgado.—(2.013.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 55 de 1964, Rafael Gil Vicente.—(2.014.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1951, Pablo Prados García.—(2.081.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1951, José Navarro Alonso.—(2.083.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1950, José Ray Antona.—(2.082.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 92 de 1967, Domingo Rodríguez López.—(2.043.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 25 de 1945, Eustaquio Rodríguez Rodríguez (a) «El Gato».—(2.045.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 102 de 1945, Juan Martínez Bellón.—(2.046.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 78 de 1945, Basilio Elich Marin.—(2.047.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 123 de 1945, Juan Salcedo Rodríguez.—(2.048.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en la causa número 176 de 1946, Pedro Martínez Molina y Félix López Montero.—(2.049.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 268 de 1946, Ildefonso Collado Córdoba.—(2.050.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 32 de 1952, Pilar Casals Palomar.—(2.051.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 109 de 1952, Cesáreo Corrales Díaz-Meco.—(2.052.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 6 de 1963, Juan González Delgado.—(2.053.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 56 de 1954, Fernando Navas Aguila.—(2.054.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 62 de 1954, Angel Molina Márquez.—(2.055.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 77 de 1954, Josefa Ruiz Villacañas.—(2.056.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 134 de 1954, Pedro Hidalgo Heche.—(2.057.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 227 de 1954, Eugenia Jiménez Romero.—(2.058.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 125 de 1954, Manuel Moreno Pina.—(2.059.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 175 de 1954, Pedro Ramírez Pérez.—(2.060.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 222 de 1954, Francisco Martínez Jiménez.—(2.061.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 115 de 1955, José Rodríguez Cantero.—(2.062.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 248 de 1955, Antonio Hernández Castro (a) «Pistel».—(2.063.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 111 de 1956, Lorenzo Sánchez Delgado.—(2.064.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 187 de 1956, Ambrosio Roldán Jiménez.—(2.065.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 4 de 1958, Isabel Durán Portero.—(2.066.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 764 de 1965, Juan Benito González.—(2.070.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 34 de 1968, María Castro Castaño.—(2.071.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Por el presente edicto hago saber que la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz, en carta-orden de 6 de mayo actual y en cumplimiento de lo acordado en ejecutoria de la causa número 141 de 1965, sobre infracción de la Ley de Circulación, ha acordado se requiera al inculpado, René Georges Erard, de treinta y tres años, soltero, hijo de Charles y Dumand Berthe, empleado, natural de Juniville (Francia), para que en el acto haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta.

Y como quiera que el penado, René Georges Erard es vecino de Medar de Guizieres (Francia), he acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Badajoz, requiriendo al citado penado a fin de que haga efectiva la multa impuesta, pudiendo efectuar el pago en la Audiencia

Provincial de Badajoz o en este Juzgado a partir de la publicación de este edicto en dichos boletines.

Dado en Zafra a 22 de mayo de 1968.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario.—(1.997.)

*

El señor Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital, y en cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa número 357 de 1949, sobre robo, contra Juan Ventura Rodrigo y José González Mañas, ha acordado por proveído de hoy hacer saber a dichos procesados por medio del presente, dado su ignorado paradero, que dicha Audiencia, por auto de 24 de mayo de 1968, decretó la prescripción del delito, por lo que afecta a dichos procesados, y, en su consecuencia, se ha dejado sin efecto el procesamiento de los mismos en dicha causa.

Valencia a 25 de mayo de 1968.—El Secretario.—Visto Bueno: El Juez.—(2.069.)

*

Don Rafael Jainaga Bordalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción a la Ley de Caza bajo el número 22/68, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Tembleque (Toledo) contra Antonio Lozano Fernández, actualmente en ignorado paradero, y otros, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas, a cuyo pago vienen condenados por séptimas e iguales partes Nicanor Losada Losada, Jerónimo Maya Montoya, Adolfo Montoya Montoya, Canuto Losada Moreno, Manuel Fernández Moreno, Agustín Losada Hernández y Antonio Lozano Fernández, en el juicio de faltas número 22/68, por infracción a la Ley de Caza:

	Ptas.
Derecho de Registro	20
Diligencias previas	15
Juicio	100
Despachos	500
Ejecución	30
Reintegros	210
Mutualidad Judicial	225
Tasación 6 por 100	66
Suma	1.166
Séptima parte	167
Multa	50
Séptima parte	167
Multa	250
Suma	417

Importa la precedente tasación las figuradas mil ciento sesenta y seis pesetas, correspondiendo a Jerónimo Maya Montoya la cantidad de cuatrocientas diecisiete pesetas, y a Nicanor Losada Losada, Adolfo Montoya Montoya, Canuto Losada Moreno, Manuel Fernández Moreno, Agustín Losada Hernández y Antonio Lozano Fernández la cantidad de doscientas diecisiete pesetas a cada uno.

Y para que sirva de notificación y traslado a Antonio Lozano Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Lillo a 21 de mayo de 1968.—(1.994.)